



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco

RESOLUCIÓN Nº 181/20

SANTA ROSA, 28 de agosto de 2020.

VISTO: El Expediente Nº 351/20 FA caratulado: Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado. Convocatoria a presentación de Acciones de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Agronomía propone, entre otros objetivos *“aumentar el número de Acciones, Proyectos y Programas de Extensión de la Facultad de Agronomía en el tiempo”*.

Que por Res. Nº 369/19 CD se aprobó el Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el mencionado Reglamento establece las pautas para la formulación, presentación, aprobación, ejecución, evaluación, control y financiamiento de los Programas, Proyectos y Acciones de Extensión en el ámbito de la Facultad de Agronomía.

Que el Reglamento establece en su Artículo 14º, Inciso A, que las Acciones de Extensión podrán ser financiadas *con fondos presupuestarios de la Facultad, destinados a dicho Programa*.

Que el mencionado Reglamento establece en su Artículo 21º, Inciso b, que el Consejo de Extensión *realizará la evaluación de las Acciones de Extensión dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas...”*.

Que, en vistas de la situación vigente de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

Que, consultada la Secretaria Administrativa-Financiera, informa que existen recursos presupuestarios para llevar a cabo la Convocatoria 2020 de presentación de Acciones de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el Consejo de Extensión de la Facultad de Agronomía en la reunión llevada a cabo el día 11 de agosto del presente año avaló la mencionada convocatoria.

Que corresponde al Consejo directivo resolver estas cuestiones.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco

RESOLUCIÓN Nº 181/20

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 11º Reunión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria a Acciones de Extensión de la Facultad de Agronomía de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado la implementación de la presente convocatoria.

ARTICULO 3º.- La imputación presupuestaria de las erogaciones realizadas será a Fuente 11 Programa 20 Subprograma 21 Actividad 04 inciso 5.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, Secretaría Administrativa-Financiera y Extensión y Difusión. Cumplido pase a la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado para continuar con el trámite.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

2020: Centenario del nacimiento de Olga Orozco

RESOLUCIÓN Nº 181/20

ANEXO

Convocatoria 2020 a presentación de Acciones de Extensión

Publicidad de la convocatoria: A partir del 1° de septiembre de 2020

Fecha de apertura: 1° de septiembre de 2020

Fecha de cierre: 30 de octubre de 2020.

Evaluación de las propuestas: En el transcurso del mes de noviembre de 2020.

Fecha de inicio: 1° de marzo de 2021.

Presupuesto total de la convocatoria: \$ 15.000

Monto por Acción de Extensión: \$ 5.000

Duración de la Acción de Extensión: 1 año.

Cantidad de Acciones de Extensión a financiar: 3 Acciones*.

Toda propuesta que supere este límite anual, no será considerada en esta convocatoria.

La recepción de las propuestas será vía digital por Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía (recepción@agro.unlpam.edu.ar) hasta las 23.59 hs del día 30 de octubre de 2020.

*En caso de superar el puntaje mínimo requerido (60 puntos) en la evaluación y no ubicarse dentro del conjunto de las Acciones de Extensión a financiar, la propuesta podrá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía (Resolución N°369/19 CD).